

de dos plantas y en la parte posterior tres cuartos, calle Remigio Romero y Cordero No. 139 y Av. de Los Algarrobos, parroquia Chapucruz, cantón Quito, de 223 metros cuadrados de superficie; b) Un lote de terreno adjudicado por la Cooperativa de Vivienda del Cantón del Pueblo, No. 1 Zona No. 1, sector No. 8, lote signado con el No. 2732, con una superficie de ciento y ochenta y dos metros cuadrados; c) Lote de terreno en la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, de la Cooperativa de Vivienda San José, lote No. 57, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados; d) Una camioneta marca Datsun 1900, modelo 1981, y muebles y enseres del hogar. Siendo la masa patrimonial equivalente a DIECIOCHO MILLONES DE DÓLARES ADJUDICACIONES. Al señor ALFREDO LENÍN PINO SACOBA, 1.1. El usufructo del segundo piso o planta de la casa construida en el terreno de la Cooperativa de Vivienda del Cantón del Pueblo, No. 1 Zona No. 1, sector No. 8, lote signado con el No. 2732, con una superficie de ciento y ochenta y dos metros cuadrados; 1.2. Se adjudica el lote de terreno de la Cooperativa de Vivienda del Cantón del Pueblo, No. 1 Zona No. 1, sector No. 8, lote signado con el No. 2732, con una superficie de ciento y ochenta y dos metros cuadrados; 1.3. El lote de terreno ubicado en la parroquia de Conocoto, 1.4. El valor de la camioneta vendida, marca Datsun 1900, modelo 1981. Total de sus adjudicaciones nueve millones de dólares. A la señora MARIA FANNY DEL CARMELLO ALVAREZ CORRALES. Se le adjudica el lote de terreno y casa No. 139 de la calle Remigio Romero y Cordero y Av. de Los Algarrobos, parroquia Chapucruz, de este cantón Quito, menos el usufructo de la segunda planta, que se adjudica al señor ALFREDO LENÍN PINO SACOBA. Adjudicación que se hace a la señora ALVAREZ por un valor de nueve millones de dólares. Se actúa que los bienes muebles y enseres del hogar han sido repartidos amistosamente por las partes. 1.5. Dr. Gonzalo Roman Chacon, Notario, Americo Lenin Espinosa Cobay, Maria Fanny del Carmello Alvarez. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Lic. Anibal Leon Alcocer, Secretario, hay un sello 12.368.

R M E
CITACION JUDICIAL A JORGE
TORRES JURADO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
JUICO Discusion Sociedad Compu-
ga Nº 1563/93
ACTORA: Celia Maria Cando To-
pente
DEMANDADO: Jorge Torres Jurado
JUEZ: Dr. Jaime Millo Velasco
SECRETARIA: Sra. Alicia Guernon

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE RITA Y CEDRE COMERCIAL RICEDCO CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "RITA Y CEDRE COMERCIAL RICEDCO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de diciembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución No. 94-1-1-0014 de 6 Ene. 1994.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CI	NACIONAL	DOMICILIO
Walid Charouni	soltero	libanesa	Quito
Carlos Bombón A.	casado	ecuatoriana	Quito
Manuel Fajardo	soltero	ecuatoriana	Quito
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "RITA Y CEDRE COMERCIAL RICEDCO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto: a) Importación, exportación, fabricación y comercialización de electrodomésticos de menaje de casa, de equipos electrónicos, y sus respectivos repuestos, compra venta de vehículos livianos, pesados, repuestos, partes y piezas de materiales de ferretería y materiales de la construcción, de maquinaria, repuestos y equipos fotográficos, de maquinarias y equipos de telefonía, industrialización y comercialización de productos del mar, industrialización de productos no tradicionales, tales como cuero, madera... y actividades propias de una empresa inmobiliaria. La construcción de toda clase de viviendas unifamiliares o multifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, condominios y galpones industriales, asesoría en los campos económico, de personal, tributario y legal. La instalación, explotación y administración de hoteles y moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, almacenes, supermercados, parques mecánicos de recreación".
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 2.000.000, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en numerario.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 6 Ene. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la372

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1993 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución Nº 93-1-1-1.2530 de 23 Dic. 1993.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Siegfried Tieber y Mary Isabel Iguarán de Tieber, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía CORTINAS Y VISILLOS CORTYVIS CIA. LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana, respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 300'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 1.400'000.000,00.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por reserva por revalorización del patrimonio \$/ 300'000.000,00.
- irtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de \$/ 1.400'000.000,00, dividido en 280.000 participaciones de cinco mil dólares cada una; íntegramente suscritas y pagadas por los socios".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 23 Dic. 1993.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la375



GUIA
JURIDICA
503 266